

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 6/2024.**

Mendoza, 7 de febrero de 2024.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que teniendo en cuenta la licencia prolongada por razones de salud de la Ayudante Fiscal Dra. Florencia BAUZÁ, quien cumple funciones en la Oficina Fiscal Virtual, se estima conveniente asignar reemplazos a los fines de no resentir la normal prestación del servicio de justicia.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

I.- **DISPONER** que el Ayudante Fiscal Dr. Seiko Andrés MAEHAMA, cumpla funciones en forma provisoria en la Oficina Fiscal Virtual, desde el día 12 de febrero de 2024 hasta el día 18 de febrero de 2024 inclusive.

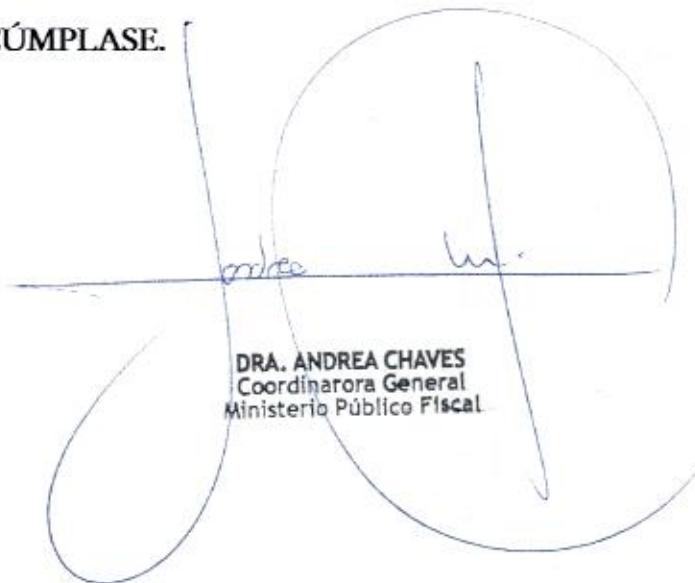
II.- **DISPONER** que la Ayudante Fiscal Dra. Mariela Jimena RUÍZ, cumpla funciones en forma provisoria en la Oficina Fiscal Virtual, desde el día 19 de febrero de 2024 hasta el día 03 de marzo de 2024 inclusive.

III.- **DISPONER** que una vez finalizado los reemplazos mencionados precedentemente, los Ayudantes Fiscales se reintegren a la Unidad Fiscal en la que desempeñan funciones habitualmente.

IV.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y a los Ayudantes Fiscales mencionados precedentemente.

V.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal